



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00214

Asunto: Resuelve solicitud embargo y no tiene en cuenta terminación

En primer lugar, se incorpora al proceso la solicitud que respecto de la medida cautelar de embargo del salario de la codemandada Paola Andrea Castro Castaño presenta Uniban, no obstante, el Despacho advierte que a través de providencia de la fecha también se dispuso la terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación. En este orden de ideas, que se ordenará que de oficio a través de la Secretaría del Despacho se le remita el oficio de comunicación en donde se le informa de la terminación del trámite y el levantamiento de la medida decretada, y se sirva de abstener las retenciones previamente informadas.

De igual forma, se incorpora al proceso la solicitud de terminación del proceso que presenta el apoderado de la señora Paola Andrea Castaño, no obstante, se itera que a través de providencia notificada en la fecha se dispuso la terminación del trámite ejecutivo conforme a la solicitud remitida por la parte actora, por lo cual, no se le dará trámite.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 17 jun 2022, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.

fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **537c319d1621aa34b8a4eeaa246bf5c6614962e732579c4514424eb72425caa0**

Documento generado en 16/06/2022 11:36:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>